



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, PARA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

Exp.: CSUM-VEH-1/2017

1. Objeto

Es objeto del presente pliego definir las bases técnicas y condiciones a las que estará sujeta la contratación del suministro de vehículos y maquinaria para Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

2. Descripción general del suministro

Los bienes a suministrar tendrán las siguientes características mínimas:

Camión

- 1) Camión de 2 ejes, con tracción trasera, 6 ruedas con equipo polibraso multibascalante para recogida de contenedores.
- 2) Distancia entre ejes: 3.260 mm.
- 3) Embrague monodisco.
- 4) Eje delantero 8,0 T (neumáticos 2 x 315/80 R 225)
- 5) Eje trasero 13,4 T (neumáticos 4 x 315/80 R 225)
- 6) Frenos de disco en eje delantero y trasero.
- 7) Sistema de frenos electrónico- neumático con ABS y ASR.
- 8) Freno motor (con refuerzo 300 Kw).
- 9) Peso máximo autorizado 18.000 kg.
- 10) Peso máximo en vacío 7.000 kg
- 11) Bluetooth
- 12) Freno estacionamiento adicional delantero para trabajos con grúa.
- 13) Aire acondicionado.
- 14) 2 calzos.
- 15) Potencia mínima motor 290 c.v.
- 16) Par motor máximo a partir de 1000 w.



Grúa

Capacidad máxima 5.600 kg

ALCANCE	CAPACIDAD
HIDRÁULICO	
4,6 M	4.250 kg
5,1 M	3.180 kg
8,0 M	2.280 kg
10,1 M	1.700 kg
12,3 M	1.340 kg
14,4 M	1.110 kg
16,5 M	960 kg
MECANICA	
18,5 M	620 kg

El adjudicatario procederá al suministro y montaje de la grúa ofertada y de los accesorios necesarios para homologar el vehículo, debiendo contar con proyecto técnico de ingeniero industrial y certificado de laboratorio de vehículo.

El montaje de la nueva grúa, deberá realizarse dentro del plazo de recepción del suministro fijado en la oferta, que será como máximo de 2 meses.

Como requisito previo de participación en la licitación del lote 2 correspondiente a la grúa, después de abierto el sobre A, con carácter previo a la apertura del sobre B, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., designará un técnico que se desplazará a las instalaciones del licitador, para realizar la inspección y comprobaciones pertinentes en cuanto al estado de la grúa y a dicho efecto, el licitador deberá facilitar el acceso a sus instalaciones y comprobaciones, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el requerimiento telefónico o via mail que se le haga. Superadas con éxito las comprobaciones, se emitirá documento de conformidad a la participación en la licitación. Cuando la grúa no se encuentre en buenas condiciones, se hará constar, señalándose los



defectos observados y opcionalmente a criterio de la Empresa Municipal, se fijará un plazo para remediar aquellos o se excluirá definitivamente al licitador del procedimiento de contratación de suministro de la grúa.

Retroexcavadora mixta

- 1) Mínimo 95 HP
- 2) Cucharón frontal de 1 m³ de capacidad, con usos múltiples y con pinzas para pallet.
- 3) Instalación de martillo
- 4) Cucharón para retro de 600 a 400 mm de ancho de corte.
- 5) Acople rápido para retro.
- 6) Mandos mecánicos, cambio manual y aire acondicionado

3. Condiciones generales del contrato.

La modalidad de contratación es en régimen de compra. El camión y la retroexcavadora serán nuevos, sin uso anterior. La grúa será usada. Todos los bienes suministrados deberán cumplir toda normativa de seguridad vigente, que les afecte.

El adjudicatario está obligado a realizar todas las operaciones que resulten necesarias para la instalación, o puesta en marcha de los bienes suministrados, de conformidad con lo establecido en los Pliegos, considerándose su coste dentro del precio del contrato.

Será de cuenta del adjudicatario:

- a) El desplazamiento de vehículos y maquinaria objeto del contrato hasta el municipio de Adeje, naves de la Atalaya u otro lugar que designen los técnicos municipales.
- b) La matriculación del vehículo.
- c) Deberá aportarse la documentación en español correspondiente al funcionamiento, así como mantenimiento, conservación y atenciones que deben recibir vehículos y maquinaria.
- d) Deberá aportarse junto con vehículos y la maquinaria, además de las herramientas y accesorios habituales, aquellos elementos que por disposición legal deban llevarse a bordo, a modo enunciativo, triangulos de emergencia, juegos de luces de repuesto, chalecos reflectantes, etc.



4. Plazo de entrega

El plazo máximo para la entrega de los bienes objeto de suministro, será de 2 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

5. Recepción

A la recepción de vehículos y maquinaria se procederá a realizar las pruebas que se consideren necesarias y que serán presenciadas por el técnico que designe la Empresa Municipal, que debe verificar que aparentemente se encuentran en perfecto estado y que responden cumplidamente a las características y funcionalidades ofertadas. Además, en el momento de recepción se aportará toda la documentación correspondiente a los pedidos suministrados.

Si al realizar las comprobaciones para la recepción del suministro, se apreciasen deficiencias, podrá rechazarse el suministro, sin obligación de abono, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello origine, pudiendo en dicho caso, optar la Empresa Municipal a su elección a recibir un nuevo suministro en condiciones óptimas o proceder a la resolución de pleno derecho del contrato por incumplimiento.

El adjudicatario debe disponer de servicio técnico con instalaciones en la isla de Tenerife.

6. Plazo de garantía

El plazo mínimo de garantía al que queda sujeto el adjudicatario respecto a cualquiera de los bienes suministrados, se fija en **1 AÑO**, pudiendo ser ampliado en su oferta como mejora.

El adjudicatario garantizará todo el material suministrado contra todo defecto de diseño, fabricación, montaje, inadecuada calidad de los materiales, rotura, deformación, ajuste, calibración o disminución de las prestaciones de funcionamiento especificadas para las que ha sido diseñado, que impida su correcto montaje, funcionamiento o mantenimiento, durante el plazo de garantía. Por tanto, la garantía amparará mientras dure, el buen rendimiento de vehículos y maquinaria, asumiendo el vendedor la responsabilidad del buen funcionamiento de los mismos y de sus piezas o componentes.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/Grande 1, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: viviendas@emsa-adeje.es

Dentro del plazo de garantía el adjudicatario queda obligado cuando sea requerido por la Entidad Contratante por deficiencias o averías no imputables al mal uso, a hacer sin cargo adicional alguno, las reparaciones necesarias o sustituciones en su caso de las piezas o de los propios vehículos o maquinaria si no se pudiesen reparar o resulte más gravoso. En este caso, los gastos de traslado de los bienes hasta el taller, correrán por cuenta del adjudicatario.

El servicio de asistencia técnica del vendedor, resolverá cuantos problemas técnicos le plantee la Empresa Municipal contratante en relación con la óptima explotación o manejo de los vehículos y maquinaria, y en particular atenderá toda clase de consultas sobre prevención y reparación de averías, utillaje e instrumentación, aplicación de nuevas tecnologías etc., incluso cuando no lo cubra la garantía, o haya expirado la misma de forma que si es dentro de la garantía estará cubierto por ella y si no estuviese cubierto se atenderán igualmente las consultas, se les dará respuesta cumplida y si la Empresa Municipal decidiese contratarle la reparación y sufragar la misma, se la efectuará.

Sin perjuicio de la responsabilidad directa del vendedor ante la empresa municipal, del buen estado de los bienes suministrados y de su reparación o sustitución, para el caso del camión y la retroexcavadora suministrada, la empresa adjudicataria deberá gestionar la garantía con el fabricante haciéndose cargo de la gestión de su reparación y/o devolución y sustitución.

7. Formación y adiestramiento de los usuarios

El adjudicatario se compromete a impartir a los trabajadores usuarios, la formación e instrucciones necesarias sobre el manejo de los vehículos y maquinaria suministrados, así como la forma de reparar las averías simples más frecuentes .

Adeje, a _____ de noviembre de 2017

